

CG-I-CSPEN-01/23

INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, FRACCIONES IX, XII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

En atención al Acuerdo del Consejo General de este Instituto, a saber CG-A-75/21, por el que se aprobó la integración de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto y en cumplimiento, como ya se refirió, a los artículos 13 y 19 del Reglamento Interior; así como al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión, se rinde el presente informe que pretende dar cuenta de las actividades y resultados obtenidos por dicho órgano interdisciplinario durante el periodo 2022-2023.

SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE TRABAJO.

Para cumplimiento del artículo 19, párrafo 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y con la finalidad de dar seguimiento y cuenta del alcance de sus atribuciones, la Comisión se propuso la celebración de al menos dos sesiones ordinarias; a saber, en los meses de enero y noviembre; así como la celebración de al menos tres sesiones extraordinarias durante los meses de febrero, mayo y agosto; lo anterior, con independencias de la programación y realización de sesiones o reuniones que en función a la relevancia de algún tema, requiriera de convocar al Órgano interdisciplinario para ser abordado. En función a lo anterior, es de señalarse que se ha dado cumplimiento a la celebración de las sesiones ordinarias conforme a su programación, en las cuales, entre otros puntos se destacaron la aprobación de la agenda de trabajo de la Comisión, así como la presentación y análisis del informe que nos ocupa y la aprobación de las minutas de trabajo pendientes de aprobación. Sobre la celebración de sesiones extraordinarias debe señalarse que la Comisión llevó a cabo un total de 7 reuniones.

SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN, PERMANENCIA, OBTENCIÓN DE TITULARIDAD, PROMOCIÓN EN RANGO Y ENTREGA DE INCENTIVOS.

Dentro de las actividades incluidas en la agenda de trabajo aprobada por la Comisión, se planteó de igual manera, dar seguimiento y acompañamiento a quienes integran el Servicio Profesional en el desarrollo y cumplimiento de sus metas tanto individuales como colectivas. Por lo que corresponde a las metas individuales la Comisión de Seguimiento dio acompañamiento a la serie de metas que son reportadas mediante notificaciones a las instancias evaluadoras en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE, que a su vez conforman las documentales que dan cuenta del cumplimiento gradual de las metas establecidas.

Sobre las metas colectivas, el periodo 2022-2023, representó un reto importante para las personas integrantes del SPEN en este Instituto, pues en el periodo de evaluación septiembre 2022 a agosto 2023, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica estableció, para el funcionariado del Servicio Profesional (específicamente en la meta colectiva número 2), como objetivo, la firma de al menos un convenio de colaboración con organizaciones gubernamentales o de la sociedad civil, expertas en el tema de los derechos humanos de las

• • •

mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; lo anterior, con la finalidad de fortalecer la profesionalización permanente del personal adscrito al Servicio; así como, orientar los esfuerzos institucionales en el diseño de acciones de capacitación especializada y la generación de materiales informativos y de difusión sobre la temática.

Como parte del cumplimiento de esta meta y con la intención de que se contara con los elementos cognitivos suficientes, las y los funcionarios del Servicio debieron tomar y aprobar, con evaluación mínima de ocho puntos sobre diez, un curso de capacitación impartido tanto por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así como, por la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE; además de celebrar reuniones de trabajo con personal de la Institución que formaría parte del Convenio, con la finalidad de estructurar dicho documento y definir sus alcances. La firma del Convenio de Colaboración fue realizada el 28 de agosto del presente, con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; dentro de los compromisos establecidos en el instrumento jurídico, se puntualizó la realización de una conferencia con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; evento llevado a cabo hace un par de días, a saber, el día 23 de los presentes en las Instalaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes y en la que se contó con la participación, entre otras destacadas autoridades, con las intervenciones de la Consejera Nacional, Norma Irene de la Cruz Magaña; la Directora del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, Patricia Betzabel Cárdenas Delgado y la Comisionada de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Mónica Janeth Jiménez Rodríguez. Es necesario subrayar el esfuerzo siempre activo de las y los integrantes del SPEN en la materialización y cumplimiento de esta meta colectiva; así como de las consejeras: Zayra Fabiola Loera Sandoval e Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, ambas integrantes de la Comisión de Igualdad Política y No Discriminación, por sus contribuciones en la materialización de la firma del convenio y la realización de la conferencia magistral ya referida.

Mención especial también merece la labor realizada por quienes integran el SPEN, en el cumplimiento de la meta colectiva número tres, la cual les estableció como objetivo la realización de al menos seis foros de diálogo y de reflexión de y para la ciudadanía, con la finalidad impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática; así como, la construcción de puentes de entendimiento que se orientaran al fomento de una participación ciudadana más activa; dichos foros, debían además contar con la participación en calidad de ponencias de personas destacadas en el ámbito local o nacional, respecto de los diferentes temas que debían ser abordados. En función a la complejidad de esta meta y a solicitud de la Mtra. Paola Swift Noriega, Coordinadora de Educación Cívica, durante la celebración de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del SPEN en este Instituto, las y los integrantes del Servicio Profesional expusieron los alcances de esta actividad a las consejerías asistentes a la reunión, lo anterior, en busca de lograr la sinergia necesaria que enfocara los esfuerzos institucionales en la consecución y alcance de esta meta. Para el cumplimiento de esta serie de actividades se contó con el involucramiento de todas y cada una de las titularidades de las áreas del Instituto; así como, de todos y cada una de las personas que integran el Instituto Estatal Electoral, incluidas las consejerías del Consejo General.

De tal manera, la serie de seis foros se llevaron a cabo en modalidad presencial o virtual entre los días 2 de marzo y 15 de mayo del presente, contando con la participación de autoridades e

• • •

instituciones tanto del ámbito estatal como nacional, de la sociedad civil organizada, del sector público, de los partidos políticos, de la academia y de los medios de comunicación.

Sobre el seguimiento de la o las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de quienes integran el Servicio Profesional en el Instituto y la entrega de los correspondientes incentivos a las evaluaciones más destacadas o el cumplimiento de méritos extraordinarios; la conformación que está por concluir el ciclo 2022-2023 de la Comisión de Seguimiento del SPEN, tuvo la oportunidad de dar trámite, en tres eventos distintos, a los dictámenes de evaluación anual del desempeño, a los dictámenes de valoración de requisitos para la entrega de incentivos, al informe sobre la entrega de incentivos a las personas acreedoras integrantes del Servicio Profesional, a la propuesta de modificación del Programa de incentivos y al presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos para el ejercicio 2023-2024, presentados todos, por la titular del órgano de enlace con la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE; dichos eventos correspondieron a las sesiones: extraordinaria celebrada en fecha nueve de diciembre de 2022, extraordinaria de fecha catorce de febrero de 2023 y la correspondiente, también extraordinaria, de fecha 26 de octubre de la presente anualidad.

Como se ha hecho de conocimiento al Consejo General en otros informes, a partir de que en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral se vinculó a esta Autoridad Electoral a informar mensualmente a través de la Secretaría Ejecutiva, respecto de la interposición de procedimientos en materia de acoso y hostigamiento sexual y laboral, circunstancia que coincide con la entrada en vigor de los Lineamientos aplicables para la atención de este tipo de casos o denuncias, la Comisión de Seguimiento del Servicio, a través de su Presidencia y de las consejerías que la integran, se ha mantenido atenta respecto del cumplimiento de dicha responsabilidad, a la cual se dio cumplimiento mediante los oficios: 3173, 005, 159, 390, 580, 710, 1170, 1363, 1557, 1782, 2002 y 2241, todos, de la Secretaría Ejecutiva.

OCUPACIÓN DE CARGOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

A partir de la designación del C. Fidel Moisés Cazarín Caloca, primero, como Coordinador de Presidencia y, después, como Secretario Ejecutivo Interino de este Instituto, el cargo de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral quedó vacante, razón por la cual, a fin de dar continuidad a las responsabilidades de dicho puesto, se hicieron de conocimiento de esta Comisión de Seguimiento las propuestas que la titular del Órgano de Enlace remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), para análisis y aprobación, de los funcionarios Ricardo Adán Valdez Raygoza y Daniel Saldívar Ponce, para la ocupación, en modalidad de encargaduría de despacho, de los cargos de Coordinación de Vinculación y de Asistencia Técnica de Vinculación con el INE, respectivamente. Es importante hacer notar, que la propuesta de ocupación del cargo vacante de Asistencia Técnica de Vinculación con el INE, se generó en función a la propuesta de designación del Mtro. Valdez Raygoza como encargado de la Coordinación ya referida.

Así, una vez que la DESPEN comunicó a esta Autoridad Electoral la viabilidad y cumplimiento de los requisitos necesarios de las propuestas enunciadas, en fecha 3 de marzo del presente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto comunicó de manera oficial a la titular de la Dirección Administrativa (mediante oficio IEE/SE/0399/2023), para los efectos correspondientes, la viabilidad de designación como encargados de despacho, con efectos a partir del dieciséis de

marzo y por un periodo de seis meses, de los funcionarios Ricardo Adán Valdez Raygoza, como Coordinador de Vinculación con el INE y Daniel Saldívar Ponce, como Asistente Técnico de Vinculación con el INE. Las encargadurías respectivas, una vez cumplido el plazo de seis meses, con base en los Lineamientos para la Designación de Encargadurías de Despacho emitidos por el Instituto Nacional Electoral fueron renovadas por un segundo periodo de seis meses a partir del día 15 de septiembre del presente, y hasta el próximo 15 de marzo de 2024.

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO, OPLE 2022 – 2023

Como en su momento también fue hecho de su conocimiento, en fecha 28 de septiembre de 2022, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE190/2022, emitió la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en la que, para el caso de esta Autoridad Administrativa Electoral Local puso a concurso tres plazas correspondientes a dicho esquema, a saber, dos cargos técnicos, correspondientemente, en las áreas de educación cívica y de lo contencioso electoral, además de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

De tal forma, conforme a los Lineamientos del Concurso Público emitidos, las etapas de publicación de la convocatoria, registro e inscripción de personas aspirantes y aplicación del examen de conocimientos, fueron desahogadas entre los meses de octubre y diciembre del año próximo pasado; quedando pendientes los procedimientos relacionados con el cotejo documental, la aplicación de la evaluación psicométrica, el desarrollo de la etapa de entrevistas, la publicación de los resultados y la designación de personas ganadoras para su consecución y cumplimiento entre los meses de enero a marzo del presente año.

Resulta destacable señalar que con base en los artículos 32, numeral II, 63 y 64 de los Lineamientos ya referidos, correspondió a esta Autoridad Electoral participar de manera directa y coordinarse con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la planeación, organización, desarrollo y aplicación de la fase de entrevistas, para lo cual, la Comisión de Seguimiento, el catorce de febrero del presente, durante el desarrollo de su cuarta sesión, para el caso, de carácter extraordinaria, definió en el punto siete del orden del día, los paneles de personas que tuvieron la responsabilidad de entrevistar a las aspirantes a ocupar los cargos vacantes referidos en párrafo previo. Los paneles contaron con la participación de la Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez, del Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas, de la Consejera Electoral Clara Beatriz Jiménez, así como de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, entre otros. La designación de las personas ganadoras se realizó el 27 de marzo del presente, mediante acuerdo CG-A-11/23, votado por unanimidad en sesión ordinaria de este Consejo General.

El proceso de ocupación de cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022-2023, como puede ser de su conocimiento, presentó particularidades para las entidades de Coahuila y el Estado de México, producto de la celebración de sus procesos electorales locales, lo que significó un desfase en las etapas finales de sus concursos públicos y sus procesos de designación de personas ganadoras, lo anterior generó un impacto para el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, debido a la designación del Lic. Efraín Campos Castro, como Coordinador de Educación Cívica en el OPLE de Coahuila, generando de tal forma la vacante del

• • •

cargo de Asistencia Técnica en Educación Cívica en este Instituto, que finalmente fue ocupada mediante la activación del procedimiento de la lista de reserva, en cumplimiento a los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional 2022-2023. La designación de la titular de dicho cargo, a saber, la C. Karla Denisse Guadalupe Romero Enríquez, se realizó durante la sesión ordinaria de este Consejo General el 27 de octubre, mediante el acuerdo número CG-A-49/23, votado por unanimidad.

PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE LOS CARGOS DEL SPEN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SPEN EN EL INSTITUTO.

Si bien es cierto que en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, la rectoría de dicho tema corresponde al Instituto Nacional Electoral, esta en el ámbito de cada uno de los organismos públicos electorales locales determinar las acciones necesarias encaminadas a su expansión y fortalecimiento, y de manera particular definir y establecer las condiciones laborales de los y las funcionarias integradas a dicho cuerpo profesional; lo anterior, tomando en cuenta, sin lugar a dudas, las diferentes variables que definen el contexto de cada Instituto o Autoridad local.

En este sentido y en función a la demanda que al menos desde hace un quinquenio habían estado manifestando quienes forman parte del Servicio en este Instituto respecto de la necesidad de realizar un análisis de índole administrativo, orientado a valorar su nivel de ingresos en función a su carga de responsabilidades y atribuciones; la Comisión de Seguimiento, fue vínculo para que en fecha 13 de julio del presente, a solicitud de los funcionarios Asistentes Técnicos en Educación Cívica, Carlos Enrique Valles González y Efraín Campos Castro, en representación del resto del cuerpo de integrantes del SPEN en el Instituto, tuvieran una reunión de trabajo con las siete consejerías integrantes del Consejo General con la finalidad de exponer un estudio y una propuesta desarrollada desde el propio Servicio Profesional, orientada a insentivar el análisis y avanzar en los objetivos de valoración de sus responsabilidades.

Como resultado de la reunión previamente señalada, la Comisión de Seguimiento retomó el tema en su sesión extraordinaria de fecha 27 de julio, en la cual, de manera general y producto del análisis particular realizado por las consejerías integrantes y las argumentaciones vertidas en la misma, se coincidió y concluyó en lo siguiente: 1). Es justificable, viable y necesario avanzar desde el ámbito administrativo en los trabajos de análisis pertinentes; 2). Debido a la complejidad del tema y en función a que los trabajos y actividades que en su momento deberán realizarse van más allá de las atribuciones de la Comisión de Seguimiento del SPEN, es conveniente retomar y abordar el tema durante el periodo en que el Instituto no esté orientado a la organización de procesos electorales y 3). Con la finalidad de atender y dar respuesta a la solicitud realizada por las y los compañeros integrantes del SPEN, la Comisión acompañó la propuesta realizada por el Consejero Javier Mojarro, en función a otorgar, al menos, un incremento salarial. Respecto de la propuesta y análisis realizados por quienes integran el SPEN, los estudios hechos por las consejerías integrantes de la Comisión y la serie de actividades y argumentos vertidos sobre el particular en los trabajos de la Comisión, se corrió cuenta al resto de las consejerías en su momento, entre otros, mediante relatoria entregada en fecha 22 de agosto del año en curso.

• • •

Por lo que corresponde al programa de Expansión y Fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, es de señalarse, sigue siendo un tema pendiente en el que es conveniente avanzar, lo anterior, en función a la relevancia que guarda, al menos, el tema y la serie de atribuciones que corresponden a esta Autoridad Electoral en materia de mecanismos de participación ciudadana, las tareas institucionales sobre la difusión de los mismos, la estructura operativa requerida y el conjunto de actividades y procedimientos relacionados con su implementación. Desde la perspectiva de las consejerías que integran la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional, ante la inclusión y aprobación de recursos presupuestales para el presente ejercicio, en cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, deben reservarse para efectos de las previsiones respecto de las responsabilidades y atribuciones competencia de este Instituto; así como, para el establecimiento de las bases operativas necesarias que permitan a esta Autoridad Electoral asegurar a la ciudadanía sus derechos político-electorales.

Finalmente, necesario es subrayar y reiterar por parte de esta Presidencia, un sentido agradecimiento a quienes han integrado la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional durante los dos últimos años: Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velazquez y Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas, su compromiso y propuestas impulsaron a la Comisión al análisis de temas que dentro y fuera de las atribuciones del Órgano interdisciplinario son fundamentales para el fortalecimiento no solamente del Servicio Profesional, sino del Instituto en su conjunto. Merece el mismo agradecimiento la titular de la figura de Enlace del Servicio Profesional, a saber, la C.P. Nérida Romo Ramírez, Directora Administrativa y Secretaria Operativa de la Comisión; por la consecución de todos los trabajos competencia de su encargo y del ámbito de la Comisión; así también, a la y los funcionarios que asisten los trabajos de las consejerías electorales integrantes, por su invaluable compromiso y colaboración.

El presente informe se rinde en Sesión de Consejo General de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**